

El [artículo 43](#) de la [Constitución Española](#), al proclamar el [derecho](#) a la [protección de la salud](#), viene a reconocer la especial importancia que, tanto a nivel individual como familiar y social, tienen las [prestaciones](#) de carácter sanitario. Dicho precepto constitucional encarga a los [poderes públicos](#) la [organización](#) y [tutela](#) de la [sanidad pública](#), a través de [medidas preventivas](#) y de las [prestaciones](#) y [servicios](#) necesarios, lo que determina que un elevado número de los [centros](#) y [establecimientos](#) en que tales prestaciones y servicios se desarrollan deban permanecer en funcionamiento, de manera constante y continuada. Tales centros y establecimientos deben adoptar, por tanto, un modelo de [organización](#) funcional específico, directamente orientado a poder atender, en cualquier momento, las demandas de prestación sanitaria que puedan producirse.

Este mandato [constitucional](#) exige de los [gestores](#) sanitarios el aseguramiento de la [prestación sanitaria](#) durante las [veinticuatro horas](#) del día, los siete días de la [semana](#) y los trescientos sesenta y cinco [días](#) del año, de forma que la [demanda asistencial](#) por parte de los usuarios esté, en todo momento, garantizada.

From:

<https://neurosurgerywiki.com/wiki/> - **Neurosurgery Wiki**

Permanent link:

https://neurosurgerywiki.com/wiki/doku.php?id=demanda_asistencial

Last update: **2025/03/10 15:08**

